

Sesion del dia 11 de Agosto de 1888.

Principio por la lectura de la Sesion del dia anterior; del Estado de las fuerzas sutiles del 9; y del Parte del General del 4.º Exército del 10.

Se dió cuenta de un oficio del Ministro de Hacienda consultando a S.M. a nombre del Consejo de Regencia, sobre los sueldos que deben abonarse y gozar en adelante D. Pasqual Valls, que acompañó al Sr. Infante D. Carlos en calidad de su Secretario; y se mandó pasar con el documento que acompaña a la Comision de Hacienda.

Continuó la discusion sobre las bases del Comercio; y fué aprobada la 3.ª concebida en estos terminos.

„ Los mismos Buques Nacionales podran hacer Comercio directo y mutuo con las Ylas Filipinas. ”

Se leyó despues la 4.ª; y el Sr. Oliveros observó que se anticipaba la decision contenida en la 6.ª base con las uttimas palabras = bazo de qualquiera bandera =; y así que se podian suprimir: Hablaron varios S.ñs., se convino en lo propuesto, y fué aprobada en los terminos siguientes.

„ Para dar fomento a nuestra Marina Mercante, que es el Seminario de la Marina Real, se declaran libres de derechos todos los efectos de construccion, y Pertrechos Navales, que sea necesario introducir en los Puertos de España, e Indias. ”

Se leyó la S.^a base concebida en estos terminos = con el mismo objeto seran libres de derechos Reales en su salida, y retorno las primeras Expediciones que hagan los Buques Españoles, que nuevamente se construyan en ambos Mundos desde la fecha de este Decreto = Despues de una breve discusion fue desaprobadada. En un lugar el Sr. Morales Salgado fixó la proposición siguiente.

"Que el Consejo de Regencia señale a los Sujetos, que nuevamente construyan Buques, un premio proporcionado a su vida, y que este sea deducible de los derechos del primer cargamento." Se mandó pasar a la Comisión que entendió en este asunto.

Se leyó un oficio del Ministro de Estado, por el que comunicaba que habiendo renunciado D. Jph. Antonio Larrumbide el encargo del Ministerio de Gracia y Justicia, en atencion a sus enfermedades, le havia S. A. conferido para efectiva en el Consejo Real, y nombrado para desempeñar interinamente este Ministerio, y en los mismos terminos que Larrumbide a D. Ignacio Peruela; Y se acordó que se contestase: Que las Cortes quedan enteradas.

Con lo que levantó la sesion el Sr. Presidente.

Juan José
Güixerria
Secretario

Ramon Vioy
Dip.^{do} C.^{mo}

Man. Garcia Herrero
Dip.^{do} C.^{mo}